

EL DIARIO PALENTINO

FUNDADO EN 1882

Año LVII - Núm. 16.284

TELEFONO NUMERO 6
Apartado de Correos, número 17

Lunes 31 de Enero de 1938

REDACCION Y TALLERES
Berrugete, 1-3, pral., y Burgos, 5

Número suelto: 15 céntimos

Nuestras fuerzas irrumpieron en el frente Sur, ocupando varias sierras y posiciones rojas Han quedado detrás de nuestras líneas las minas de plomo de Santa Bárbara

CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO

Sección de Información.—Estado Mayor
Parte Oficial de Guerra del Cuartel general del Generalísimo, correspondiente al día de hoy.

Continúa la batalla en el sector de Teruel con éxito para nuestras armas.

El enemigo atacó con gran lujo de medios por diversos sectores de nuestro frente siendo en todos ellos rechazado con grandes pérdidas.

En uno de los ataques a nuestras posiciones de Las Celadas se le incendiaron 6 tanques rusos, cooperando brillantemente a nuestro contraataque la aviación nacional que sembró de cadáveres el campo.

Han quedado prisioneros en nuestro poder 315 milicianos y algunos oficiales. Se han recogido 415 cadáveres rojos y se han pasado a nuestras filas 46 milicianos con armas que dan cuenta de la desmoralización que reina en el campo rojo en el que los jefes les obligan a atacar ametrallándose si se niegan a ello.

El enemigo dejó en nuestro poder abundante material del que se ha recogido hasta la hora de dar este parte 12 ametralladoras, 16 fusiles ametralladores y varios centenares de armas de repetición.

Salamanca, 29 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—De orden de S. E.: El general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Parte Oficial de Guerra del Cuartel general del Generalísimo, correspondiente al día de hoy.

EJERCITO DEL NORTE—Esta madrugada ha sido brillantemente rechazado un ataque hecho por un batallón enemigo en el sector de Jaca causándole tal número de bajas que puede decirse que quedó materialmente aniquilado.

En los restantes sectores de este Ejército, cañoneos y tiroteos.

EJERCITO DEL CENTRO—Sin novedades dignas de mención.

EJERCITO DEL SUR—En el día de hoy se ha llevado a cabo una operación en la que se han ocupado las Sierras de Acebuche, Quemada, Ducado y Herrera, Loma del Madroño, Quejido y Guardo de los Picadillos y la Sierra de Cerro Majada.

Nuestras fuerzas irrumpieron en el frente desbordando las posiciones enemigas en audaz maniobra sorprendiéndoles y haciéndoles gran cantidad de bajas.

En el interior de nuestras líneas han quedado las minas de plomo de Santa Bárbara.

Hasta el momento de cerrar el parte se tienen noticias de haberse recogido 15 ametralladoras, 312 fusiles de repetición y gran cantidad de munición y material.

Los rojos dejaron en nuestro poder 242 prisioneros y más de 300 muertos siendo muchísimos los milicianos rojos que huyeron y desmoralizados se encuentran diseminados por el campo.

ACTIVIDAD DE LA AVIACION—Nuestra aviación, en respuesta al frustrado bombardeo rojo sobre Salamanca, llevó a cabo una acción sobre los centros directivos y puestos de mando de Barcelona con gran éxito.

Salamanca, 30 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—De orden de S. E.: El general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Camila Horn, Paul Javor y Alexander Sved, son los protagonistas de "La Hermana María", la bellísima y conmovedora cinta que el próximo miércoles se estrena en el "Ortega".

Frente de Extremadura

La triunfal operación de ayer ha tenido por característica la sorpresa del enemigo

Corrieron los marxistas a la desbandada como en sus mejores tiempos, abandonando importantísimas posiciones

(CRONICA ESPECIAL PARA EL DIARIO)

Entre los frentes hace tiempo inmovilizados, figuraba el de Extremadura. Nuestras líneas, habían quedado como el Mando dispuso desde la última campaña y en algunos puntos, salvo pequeñas rectificaciones a vanguardia, que nada cuentan militarmente consideradas, el frente se había establecido allí donde, después de nuestro triunfal avance desde Badajoz hasta las puertas mismas de Madrid, se habían refugiado los marxistas, dedicándose a sestear, sin decidirse en ningún momento a tomar la iniciativa.

La operación de ayer, ha tenido por escenario el sector de Peñaroya, en el término colindante entre Extremadura y Andalucía. Con la atención puesta en la batalla de Teruel, el Mando rojo no esperaba, ni remotamente, que de la noche a la mañana les atacásemos por este frente. Ellos creían—porque así se lo han hecho creer desde el propio Ministerio de Defensa—que todos nuestros efectivos estaban acumulados en los sectores y que carecíamos de capacidad ofensiva en los demás frentes.

Bien caro les ha costado salir de su error. La sorpresa de

frente—era tal, y el pánico y la desmoralización del enemigo tan grande, que más que combate tuvo la operación, apariencias de cacería.

La artillería abrió como siempre su fuego sobre las posiciones enemigas con tal precisión, que no fue necesario gastar muchos obuses para vencer la resistencia que en los primeros momentos opusieron los rojos.

La Sierra de Acebuche, con todas sus estribaciones, la de Quemada y Ducado, la del Madroño, la de Cerro Moyano y El Madroño, posiciones todas ellas de excepcionales condiciones defensivas, y en las que además los rojos—inútilmente como siempre—, en pacienzuda labor de topes, habían abierto magníficas

fortificaciones, que daron en nuestro poder.

Estallaron los primeros obuses del 7,5 y cuando entraron en acción las baterías de grueso calibre, ya había comenzado la desbandada marxista. Fue algo indescriptible. Corrieron como en sus mejores tiempos, arrojando su impedimenta, presos de un pánico incontenible, sin hacer caso de sus mandos, ni de otra cosa que de alejarse cuanto antes del radio de acción de nuestras armas. Bien se advertía que en este frente faltaban las "segundas líneas" de ametralladoras que los internacionales suelen colocar en Teruel y en Madrid detrás de las vanguardias, para "segar" implacablemente todo intento de "repliegue".

El material que se ha recogido es importantísimo. El servicio de recuperación dió ayer como clasificadas 20 ametralladoras, 312 fusiles modernísimos, de repetición, carros regimentales, municiones en cantidad fabulosa, todos los víveres que había en las posiciones y material de toda clase, que aún no se ha podido clasificar.

Aparte de la importancia estratégica de los avances logrados, hay que subrayar la importancia económica de haber quedado detrás de nuestras líneas las célebres minas de plomo de Santa Bárbara, que en lo sucesivo vendrán a abastecer la economía de la zona liberada.

En las Sierras de Herrera y Ducado, se han recogido 290 muertos y numerosos heridos. Todos ellos pertenecen a batallones de Levante y Andalucía, que son los que guarnecían este sector.

El general Queipo de Llano, observó desde su puesto de mando el perfecto desarrollo de la operación.

SALVOCONDUCTOS

CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO

No obstante las instrucciones dadas sobre salvoconductos para circulación general por territorio liberado y pasar fronteras, son muchas las personas que acuden a este Cuartel General en demanda de tales documentos, por cuyo procedimiento sufren el perjuicio de retraso en su expedición, ya que de este Cuartel General se reexpiden para su despacho a las autoridades con atribuciones para ello y que son los excelentísimos señores generales de Ejército, general secretario de Guerra, gobernador general del Estado y general jefe de Seguridad Interior y Orden Público, para los de circulación por territorio liberado, y la autoridad últimamente citada para paso de fronteras.

Burgos, 26 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.
El coronel de Estado Mayor Jefe de la Sección correspondiente.

Dr. SARACIBAR
OCULISTA
Marina de Escobar, número 4
VALLADOLID

nuestra acción de ayer en Extremadura la acusaron desde los primeros momentos. Fue una operación fulminante, arrolladora, que recuérda por la rapidez y facilidad con que se desarrolló y el desconcierto de los marxistas aquellas famosas desbandadas por los campos de Toledo, cuando nuestras columnas en marchas velocísimas se situaron a las puertas de la capital de España. Sólo cuatro horas duró la operación y, al cabo de este tiempo, el Mando dió la orden de "alto el fuego", quedando cubiertos todos los objetivos señalados previamente. Pudo haberse seguido avanzando. El ímpetu y la actividad de nuestros soldados—largo tiempo contenido en este

El secreto de los ataques rojos en el frente de Teruel Inquietudes militares y financieras en Barcelona

París.—Bajo el mismo título, «Le Journal» publica la siguiente crónica de su corresponsal en la capital catalana:

«A pesar de los cantos de victoria oficiales, el gobierno Negrín-Prieto no se halla precisamente muy satisfecho de la situación. Véase, sino, cómo interpreta la honda preocupación que domina a Prieto un íntimo del ministro de la Defensa Nacional:

—Este episodio de Teruel está costando muy caro. Hemos empleado en él nuestras mejores tropas de choque y un abundante material. Y hemos obtenido pérdidas considerables: 18 000 heridos y cerca de 14 000 muertos. Las brigadas internacionales han sido diezmadas. Y con todo esto, la operación no está resultando decisiva. Los «fascistas» disputan el terreno con un encarnizamiento desconocido. Si hubiéramos de luchar de igual forma para recuperar el terreno «fascioso», no nos quedaría un solo hombre a la mitad de la campaña. Y, además, de los 30 kilómetros obtenidos por el avance inicial, hemos tenido que ceder 18 a partir de la contraofensiva «rebeide...»

Esta es la razón por la cual Prieto no confía únicamente en las armas. Tiene esperanzas en una revolución en territorio «franquista». Piensa él que los obreros que se hallan en la otra zona facilitarán la acción de las armas rojas. Con objeto de ayudar a tal maniobra, agitadores gubernamentales parten continuamente hacia la España nacionalista, pues en las altas esferas políticas y militares hispano-soviéticas, se cree poco en la posibilidad de reducir por las armas al general Franco.

Si nuestras referencias no mienten—sigue diciendo el corresponsal de «Le Journal»—se ha tratado extensamente de estas cuestiones en el último consejo de ministros. Según tales informes, Prieto afirmó que el ejército popular había caído ya al máximo de su rendimiento y que se hallaba ante un ejército asimismo muy fuerte, a pesar de que ni italianos ni alemanes habían tomado parte en la contraofensiva de Teruel. Y parece ser que todos los ministros reconocieron la imposibilidad de obtener fruto alguno de la caída de la citada capital, puesto que los nacionales ocupan las mejores posiciones de sus alrededores.

SE ACABÓ EL ORO

Dícese, que las reservas oro se han agotado. Los tres mil millones que se hallaban en los sótanos del Banco de España, desaparecieron. Y la guerra resulta cada día más costosa, al propio tiempo que el bloque marítimo obstaculiza las exportaciones. El gobierno creyó poder conseguir que un «trust» financiero americano le anticipara dinero a base de hipotecar las minas de mercurio de Almadén. El asunto resultaba grato a los financieros yanquis. Pero las noticias alarmantes que desde Gibraltar envió la Agencia Reuter, sobre supuestas concentraciones de tropas franquistas en Andalucía que hacían prever una ofensiva, han puesto en guardia a los americanos y el gobierno no ha podido continuar tratando de sus propósitos.

Entonces se pensó en los créditos que podrían obtenerse a base de una victoria en Teruel, llevada hasta la carretera Zaragoza-Guadalajara, en dirección a las minas de Ojos Negros, cuya ocupación serviría de garantía para un empréstito exterior. Estas minas de hierro son tan productivas como las de Vizcaya.

Pero los nacionales han desbaratado la maniobra y la ofensiva gubernamental quedó paralizada exactamente, desde el principio, ante la carretera de Albarracín y los rojos rechazados de Celadas y hacia Teruel.

Mr. Delbos hace declaraciones

Ginebra.—Ayer salió con dirección a París Mr. Delbos. Antes de tomar el tren entregó una nota a los periodistas en la cual desmienta la supuesta actitud atribuida a los delegados de Francia e Inglaterra en el conflicto chino-japonés. Dicha nota declara que no hablaron con el delegado chino de preparar una ayuda colectiva a China, ni se estudió un apoyo militar al gobierno chino. Tan solo fué estudiado un proyecto de resolución a base de una declaración platónica de apoyo moral a China, proyecto que el delegado chino someterá a su gobierno.—FARO

Lea usted EL DIARIO PALENTINO

Noveno aniversario de la señora



Doña María Josefina Martínez de Azcoita Rodríguez

falleció en esta ciudad el día 1 de febrero de 1929

después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su desconsolado viudo don Higinio Martínez de Azcoitia y Bedoya; madre doña Práxedes Rodríguez (viuda de Azcoitia); padre político don Guillermo Martínez de Azcoitia; hermanos Carlos, Carmen, Agustín y Angelita; hermanos políticos, sobrinos, tíos, primos y demás familia,

Al recordar a sus amistades aquella fecha, les ruegan eleven a Dios sus oraciones por el eterno descanso de la finada, reiterándoseles su gratitud ante esta obra de caridad cristiana.

Los señores sacerdotes que deseen aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de la finada, el martes 1 de febrero en cualquiera de las cinco parroquias, ermita de Nuestra Señora de la Soledad, iglesia de San Francisco y convento de Santa Clara, de esta población, recibirán el donativo acostumbrado y el agrado de esta familia.

Varios Excelentísimos Prelados tienen concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

LA VIDA EN LA CIUDAD

Incorporación de reclutas a filas

Del 6 al 14 de febrero se concentrarán todos los mozos pertenecientes al primer trimestre del reemplazo de 1940. Todos los incorporados deberán ser destinados sin excepción alguna a Infantería

El Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al primer trimestre del reemplazo de 1940.

Para su cumplimiento se observarán las siguientes reglas:

- 1.ª Se concentrarán en las respectivas Cajas de Recluta, en los días 6 al 14 de Febrero próximo, todos los nacidos en el primer trimestre del año correspondiente.

- 2.ª Se comprenderán también en este llamamiento los del mismo trimestre de reemplazos anteriores agregados a éste que por cualquier causa no lo hubieran efectuado oportunamente.

- 3.ª Los jefes de las Cajas de Recluta comunicarán con anticipación a los Alcaldes respectivos, a fin de que éstos lo hagan saber a los interesados el día en que los residentes en su Ayuntamiento hayan de verificar su presentación en la cabecera de la Caja de Recluta.

- 4.ª Para todo lo referente a viajes, socorros, altas y bajas en Caja, incidencias de concentración, presuntos inútiles, etc., etc., se seguirán las normas señaladas en la regla segunda de la orden Circular de 5 de Octubre de 1935 (D. O. núm. 230), en cuanto no se oponga a lo prevenido en esta disposición.

- 5.ª Los reclutas comprendidos en esta Orden, pertenecientes a zonas no ocupadas por nuestro Ejército, que se encuentren en territorio liberado, se presentarán, para efectuar su incorporación, en la Caja de Recluta más próxima al lugar de residencia y serán destinados como formando parte del contingente correspondiente a la misma.

Las Cajas de Recluta de Toledo núm. 3 y Cáceres núm. 49, quedan afectas a la séptima Región Militar, y la de Badajoz, número 6, al Ejército del Sur.

- 6.ª El destino a Cuerpo e incorporación del contingente correspondiente al trimestre objeto de este llamamiento, se verificará por los Generales de las Regiones Militares, Generales del Norte y Sur, Comandantes generales Militares de Canarias y Baleares y General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la forma y modo que se determinen.

- 7.ª El contingente de incorporados se repartirá únicamente entre los depósitos de los Regimientos de Infantería de la Península, de los Batallones independientes de la misma y de los Batallones de África que se encuentren también en la Península, haciendo la distribución proporcionalmente al número de Batallones en que cada Regimiento o Batallón se haya desdoblado.

Con arreglo a lo expuesto, todos los reclutas incorporados habrán de ser destinados, sin excepción alguna, a Infantería y en la forma que queda señalado.

Las Autoridades Militares a que se refiere la regla 6.ª, dictarán y remitirán a esta Secretaría las instrucciones que estimen precisas para el cumplimiento de la presente orden, y resolverán de mutuo acuerdo cuantas dudas puedan presentarse.

Caja de Recluta número 43 de Palencia

Concentración e incorporación a filas de los Reclutas del primer trimestre del reemplazo de 1940, nacidos en dicho trimestre de 1919

Por orden de la Secretaría de Guerra de 29 del actual (B. O. número 466), se dispone la concentración en esta Caja de Recluta de los mozos del reemplazo de 1940, nacidos en el primer trimestre de 1919.

Para su cumplimiento, los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia dispondrán que los mozos alistados en los suyos respectivos correspondientes a este reemplazo y trimestre, se presenten en esta Caja en los días siguientes:

Día 9 de febrero.—Todos los Ayuntamientos del partido judicial de Palencia y capital.

Día 10 de febrero.—Todos los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Astudillo y Baltanás.

Día 11 de febrero.—Todos los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Carrión y Frechilla.

Día 12 de febrero.—Todos los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Cervera y Saldaña.

Los reclutas de cada Ayuntamiento vendrán conducidos por un comisionado, quien hará la presentación y responderá de su identificación.

Es de capital importancia que el comisionado venga perfectamente instruido respecto a los motivos de la falta a concentración de los mozos que no se presenten. Si el motivo es por estar detenido deberán comunicar la cárcel en que se encuentran; si es por estar afiliado a F. E. T. y de las J. O. N.-S. la Compañía, Batallón y y Columna donde se hallen; si es por servir en el Ejército el Cuerpo y si es por alistamiento en otro Ayuntamiento el nombre de éste, teniendo entendido que es absolutamente imprescindible para los Ayuntamientos practicar cuantas gestiones sean necesarias con el fin de conocer estos datos, aplicándose únicamente la frase de IGNORADO PARADERO a aquellos cuyas gestiones para conocerlo hayan sido infructuosas.

Los Alcaldes y Jueces municipales remitirán antes del día SEIS de Febrero próximo relación de todos los mozos nacidos en el año MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE en sus Ayuntamientos y que ocupan o ocupará será incluido en las mismas relaciones.

Las actas de alistamiento, clasificación y declaración de soldados así como las filiaciones y expedientes individuales se remitirán en todo el mes de Febrero.

Las faltas u omisiones así como la negligencia por parte de las Autoridades que originen entorpecimientos o retraso en la incorporación de los mozos, serán sancionadas con arreglo a los preceptos del Reglamento vigente para el reclutamiento y del Código de Justicia Militar.

Palencia 31 de Enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Capitán Jefe accidental, Francisco Santa Olaya Miguel.

De los días semanales del Plato único y sin Postre

Se advierte al público que los próximos días 1, 3 y 4, del mes de febrero, tendrá lugar en esta capital la recaudación de los DIAS SEMANALES DEL PLATO UNICO Y SIN POSTRE, correspondiente a los DOS LUNES Y DOS JUEVES de su primera quincena, en la forma acostumbrada.

NOTA.—A virtud de disposición del Gobierno General del Estado, se traslada la celebración del DIA DEL PLATO UNICO del viernes al jueves, a partir del próximo mes de febrero.

Palencia a día

Nos despedimos de enero con el mismo tiempo bonancible que hemos disfrutado durante todo su reinado. El domingo nos deparó un sol amable y un cielo despejado que invitaba a disfrutar el placer provinciano del paseo por las afueras de la capital. Concurridísimos se vieron hasta la caída de la tarde.

Sin embargo, también echaron el "completo" los salones de espectáculos y no faltó ya anochecido la habitual concurrencia en los cafés a la hora de la merienda.

Así se cumplió con toda puntualidad el programa dominiguero.

De cosas locales, hay que destacar la simpática fiesta de arte que el sábado por la tarde tuvo lugar en el "Hogar del Herido", dedicado a los combatientes hospitalizados en nuestra ciudad.

En la actualidad, destaca hoy el trascendental e importantísimo decreto-ley que acaba de promulgar el Generalísimo organizando los servicios centrales del Estado en departamentos ministeriales.

Y en los frentes, una triunfal y magnífica avanzada por los campos extremeño-andaluces, en el sector de Peñarroya, que ha hecho correr a los rojillos como en sus mejores tiempos. ¡Para que no se les olvide el entrenamiento!...

Junta Provincial de Abastos y Precios

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil, presidente de la Junta de Abastos, se ha impuesto la multa de cuatro mil pesetas, al industrial de Villarramiel, don Pascual Moreno, por haber vendido una partida de vaquetas a medio curtir al fabricante de calzado de San Sebastián, Hijo de Miguel Tello, proveedor del Ejército nacional, lesionando con ello los intereses del Estado.

Ha sido sancionada por esta Junta doña Agustina Miguel, vecina de San Nicolás del Real Camino (Morafinos), por encubridora, consistiendo en su casa la venta de aceite con medidas ilegales. Palencia, 31 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

Suscripción nacional

Relación de las cantidades recaudadas en esta Depositaria de Hacienda, con destino a engrosar la suscripción nacional, durante la segunda quincena del mes de enero. Gobierno Civil, 2.213,90 pesetas. Don Félix López, 15. Don Pedro Gómez y don Sabino Sáez, 30. Total, 2.258,90 pesetas. Palencia, 31 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.

Sucesos locales

Hallazgo de un explosivo. Por la pareja de Guardias de Seguridad de servicio en la estación del Norte, fué recogida una bomba de las llamadas de piña, que entre vías de los andenes había encontrado el vecino de esta capital Obdulio Maestro Rivas.

DELEGACION DE SEGURIDAD INTERIOR Y ORDEN PUBLICO, DE PALENCIA

Sanciones
El ilustrísimo señor Delegado provincial de Orden Público, ha impuesto hoy las multas siguientes:

De 300 pesetas, a José Argüeso Cosgaya, del pueblo de Lomilla, el cual con motivo de una reunión celebrada en dicho pueblo, faltó respetadamente a la presidencia.

Ante la aglomeración de originales de palpante actualidad nacional, nos vemos obligados a retirar de este número dejando su publicación para mañana, entre otras, las secciones siguientes:

Letras de luto. Sesión de la Diputación. Notas del Ayuntamiento, Hacienda, etc.

Espectáculos

EN EL "ORTEGA"

Mañana, martes 1 de febrero, se proyectará "Hombres de Arán", grandiosa superproducción que alcanzó el premio absoluto Copa de Oro "Mussolini", en la Exposición Biennial de Venecia. "Hombres de Arán", quedará siempre en su memoria como lo más emocionante y humano que vio en cine sonoro. Completará el programa la producción española "Una de Fieras", parodia de los grandes documentales, con texto de Miguel Mihura. Sesión a las 7,15.

"La Hermana María", interpretada por Camila Horn y Paul Javor, es la bellísima producción que el próximo miércoles estrena el "Ortega".

Salón Novedades

Hoy lunes, a las siete y cuarto y diez y cuarto, sesiones de cine sonoro, proyectándose por última vez la extraordinaria superproducción nacional MADRE ALEGRIA.

Mañana martes, LA SUBLIME MENTIRA, la historia de amor más tierna que jamás ha vivido, escrita con el corazón, dirigida con inmenso cariño, interpretada magistralmente y con toda el alma.

Una fina película, para la mujer, y para los hombres, que ganará el triunfo de sus lágrimas.

El próximo día 2, La Purificación de Nuestra Señora, fiesta local, ESTRENO de la tan esperada superproducción "Ufa" 1938, titulada LA GOLONDRINA CAUTIVA, excepcional superfilm, en el que admirará nuestro público a la nueva estrella sueca, Zarah Leander, en esta producción en la que se presenta a España. LA GOLONDRINA CAUTIVA, llega avalada por la marca maestra de las marcas, la "Ufa", de Berlín, y ello es suficiente, para garantizar la bondad y el éxito de la misma.

En LA GOLONDRINA CAUTIVA, verá arte, técnica admirable, un reparto excepcional, una trama apasionada y escuchará bellas canciones.

LA GOLONDRINA CAUTIVA, es un "estreno riguroso" en España, no se trata de refundiciones, ni de arreglos, y por tanto es algo completamente desconocido para el público.

Siempre en este SALON, los mejores programas y los más sensacionales estrenos.

De 25 pesetas, a Germán Díaz Gil, por criticar la actuación de las autoridades.

Visitas
Hoy cumplieron al señor Delegado provincial de Seguridad Interior y Orden Público, el comandante-jefe de la Guardia civil y los jefes de línea provinciales, del referido benemérito Instituto.

Asociación Palentina de Caridad

Habiéndose recibido un donativo de mil pesetas del señor don Higinio Martínez de Azcoitia, para que en memoria de su esposa doña Josefina Martínez de Azcoitia y Rodríguez (q. e. p. d.), en esta triste fecha del noveno aniversario de su fallecimiento, se favorezca a los pobres que están inscritos en esta Institución benéfica local, la Directiva ha dispuesto que además de la limosna corriente que ha de distribuirse en el día más próximo de reparto, a las tres de la tarde, a los 180 pobres de esta Asociación, se les dé diez reales a cada uno de ellos, por concepto de este donativo, quedando lo restante del mismo para las atenciones normales de esta Institución de Caridad, cuya Directiva agradece señaladamente al señor Azcoitia su generosidad en favor de los pobres de Palencia, que así viene haciendo años practicando.

El "Flecha" no puede ser cobarde. Con la camisa azul que tú viste, murieron muchos de tus mejores camaradas.

EL TIEMPO QUE HACE

BAROMETRO	
A las 18 de ayer,	705,2
A las 8 de hoy,	705,1
TEMPERATURAS	
Máxima de ayer,	15,2
Mínima de hoy,	1,7
DIRECCION DEL VIENTO	
A las 18 de ayer,	O.N.O.
A las 8 de hoy,	calma
Hoy,	niebla.

Gobierno Civil

Se prohíbe toda clase de entierros a partir de primero de febrero

En cumplimiento de lo dispuesto, en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha 3 de septiembre de 1937, queda absolutamente prohibido en esta provincia, toda clase de caza, desde primero de febrero próximo, hasta que la superioridad determine y disponga una nueva apertura, a excepción de las aves acuáticas, que podrán cazarse hasta el 31 de marzo en abuteras, ríos, y terrenos pantanosos.

Terminantemente queda también prohibida la circulación y venta de caza viva o muerta, durante la temporada de verano.

Los señores alcaldes, Guardia civil, Guardas jurados y demás agentes de mi autoridad, cuidarán de su cumplimiento.

A. PASCUAL HIGELMO

CIRUJANO
ELECTRO-RADIOLOGO
Mayor pral., 28, 3.º - De 12 a 2
PALENCIA

JUNTA HARINO-PALMERA

Fijación del precio de las harinas y del pan para el próximo mes de diciembre

Por telegrama recibido en esta Junta de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, los precios que han de regir para las harinas y el pan durante el próximo mes de febrero en esta provincia, serán los siguientes:

"Precio harina única mes próximo sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Se proroga provisionalmente los precios del pan que rigen en el mes de enero actual.

Margen precio de las harinas y recargo reparto pan, los mismos que el mes de enero actual."

Lo que se hace público por este "Boletín Oficial", para conocimiento de los interesados y del público en general, y para su más rigurosa observancia.

Palencia, 31 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.
El ingeniero presidente, Rafael Herrera Calvet.

EL JOVEN

Don Jacinto Cantera Ruizpérez

Camisa Vieja de Falange, murió por Dios y por la Patria en el frente de Teruel (Candas)

a los 20 años de edad

D. E. P.

Su desconsolada madre doña Honorato; hermanos Gregorio, Agapio, Marcelina y Dativo; hermanos políticos Leocadio y Jerónima Cantera Abad y Fidel Ausin; primos, sobrinos y demás familia,

Ruegan a sus amistades le tengan presente en sus oraciones, por cuyo acto de caridad cristiana les quedarán agradecidos.

Banco Urquijo Vascongado

Mayor pral., 23, 25 y 27
PALENCIA

REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

CAJA DE AHORROS

HORAS DE CAJA: de 9 a 1

Asesor: Excmo. Sr. D. Abilio Calderón Rojo

Director: D. Luis A. Polanco

SUCURSAL DE ESTE BANCO EN HERRERA DE PISUERGA

Director: D. José Corral

AGENCIAS EN VILLADA Y CERVERA DE PISUERGA

Este Banco, concertado con el Servicio Nacional del Trigo, realiza en todas sus Sucursales y Agencias las operaciones bancarias de la compra-venta de trigo

Ante 30.000 espectadores se celebró en Lisboa el partido de fútbol entre España y Portugal Vencieron los portugueses por uno a cero

Los falangistas españoles ovacionados al desfilarse por la Gran Avenida de la Libertad

Avance de nuestra delantera. Un chut raso, enorme de Vergara, lo para Acebedo de milagro.

A los 41 minutos Espirito Sarrá pasa a Sousa, quien a bote pronto marca el gol de la victoria, que es imparabie.

El juego es durísimo. Portugal aprieta. España le responde del mismo modo. Cae lesionado Herrero y entra a sustituirle Agustín.

SEGUNDO TIEMPO
En los comienzos se lesiona Soladrero. Se retira, pero vuelve pronto. Avance de España. Vergara llega a la portería, chutando alto. Se lesiona el extremo izquierdo portugués y es sustituido por Belaga.

Epi realiza una internada y el portero lusitano le quita la pelota. Vergara chuta después y para el portero portugués.

Los medios españoles están ahora más activos, más seguros. Ayudan fuerte en los ataques. Centro de Vázquez que salva el portero portugués. Ciriaco corta un gran avance magnífico, peligroso, de toda la línea portuguesa y Eizaguirre para un chut muy duro del interior derecha.

Avanzamos por centésima vez y termina el partido.
Ovación inmensa a ambos equipos. El árbitro bien. El partido bueno. El público formidable. El resultado bueno.

Se ejecutan los himnos nacionales español y portugués. Un desfile soberbio, la animación enorme. En estos momentos, once de la noche, hay un gran banquete dedicado a las federaciones, autoridades y jugadores.

Mañana continuarán los agasajos y excursiones a Coimbra y a otros lugares.

IMPRESION DE LA JORNADA
España ha triunfado plenamente en la bella capital de Lisboa en el corazón de Portugal.

Esas embajadas de deportistas fueron aclamadas constantemente en las ruas y en el Stadium.

Las milicias desfilaron con marcialidad y gracia española y el equipo de fútbol realizó un hermoso juego, hasta el punto de haber momentos en que nos recordó el equipo grande, el de las mejores épocas.

El resultado fué de 1-0 a favor de los lusitanos, pero eso no interesa, cuando un equipo como el nuestro y en estas circunstancias de guerra puede dar sensación de que España es grande aún a pesar del momento.

Los portugueses esperaban un resultado de cuatro o cinco-cero pero a medida que el tiempo avanzaba, llegaron incluso a temer el no poder ganar el partido.

Mañana responderá el Gobierno belga a las acusaciones de Degrelle sobre contrabando de armas para los "rojos"

Bruselas.—El Gobierno belga ha anunciado que el martes responderá en la Cámara a las acusaciones dirigidas por Mr. Degrelle contra algunos ministros a quienes acusó de violar los acuerdos de No Intervención.

Por su parte, Degrelle publica hoy en uno de sus diarios la copia de las cartas que obran en su poder, y que comprometen directamente a los personajes aludidos. La autenticidad de dichas cartas no ha podido ser puesta en duda por ninguno de los acusados.

Bruselas.—El periódico "La Nation Belge", consagra su editorial a comentar las revelaciones de Degrelle y después de haber subrayado que los documentos reveladores publicados por el jefe rexista son auténticos, y que Degrelle asegura igualmente que los ministros habían celebrado conciliábulo con agentes extranjeros, llegó a la conclusión de que la traición o tentativa de traición del juramento prestado al rey y la violación de la misma ley, exigen imperiosamente la dimisión de las personalidades acusadas y añade que desgraciadamente los ministros se han unido con los socialistas para ahogar este escándalo.

Río de Janeiro.—Los aviadores italianos asistieron a una fiesta celebrada en la casa del Fascio. Por la tarde, invitados por la Municipalidad de Río, asistieron a una función de gala en el Teatro Nacional.

Los pilotos fascistas han expresado nuevamente por la Radio y la Prensa su gran satisfacción por la triunfal acogida que se les ha tributado.

El coronel Beck ha dicho en Ginebra que Polonia no dará ni un paso más delante de la última decisión de la Liga, en la guerra chino-japonesa

Ginebra.—El hecho más destacable de las actuaciones individuales de los delegados, es la actitud del ministro de Polonia, coronel Beck, el cual al tener conocimiento de las peticiones chinas sobre aplicación de sanciones al Japón y el ambiente favorable que hallaban en algunas personas que representan a grandes potencias, declaró que él, en nombre de Polonia, no daría un paso más allá de la última decisión de la Liga, sobre la guerra chino-japonesa, en cuya votación se abstuvo—y que considera que aceptar la propuesta de sanciones daría lugar a complicaciones graves que no quiere aceptar el gobierno polaco.

Eden y Beck salieron ayer de Ginebra para sus países. Delbos lo hará hoy.

Tráfico de armas para los chinos, en Hai-Nan Las tropas niponas asaltaron la isla, expulsando a sus defensores

Londres.—Se dió en el extremo Oriente, un acontecimiento de gran importancia. Se trata de la situación de la isla Hai-Nan, pedazo de territorio chino que, por su posición estratégica, constituye la llave del golfo de Tonkin.

Anteayer—dicen de Tokio—un hidro de la Armada nipona, descubrió gran número de "juncos" anclados en el puerto de Yu-Lin, en aquella isla.

Previno del hecho a un crucero japonés, del cual fueron destacadas inmediatamente lanchas encargadas de efectuar un reconocimiento. Las lanchas avanzaron y cerca del puerto se vieron atacadas por el fuego de las baterías chinas. Regresaron al barco de guerra, éste se aproximó y durante largo tiempo bombardeó los fuertes chinos, cuya artillería fué reducida al silencio. Mientras los cañones del navío del Mikado lanzaban metralla sobre las referidas fortificaciones, otro barco japonés hacía un desembarco de tropas en las proximidades del puerto. Fuerzas chinas, arriñeradas, atacaron a los soldados nipones con fuego de fusil y ametralladora. El crucero bombardeó entonces las líneas chinas y echó a pique todos los "juncos" anclados. Los contingentes desembarcados, lanzáronse al asalto y expulsaron a los defensores.

El Cuartel general nipón, declaró que "la confirmación de la presencia de "juncos" sospechosos en la isla de Hai-Nan, demostró que desde allí se hacía un intenso tráfico de armas para China del Sur, hecho que exigía inmediatas providencias".

Con motivo del quinto aniversario del triunfo del nacional-socialismo en Alemania Se ha ofrecido al pueblo un programa gigantesco

Berlin.—La "Correspondencia Política y Diplomática", comentando el quinto aniversario del advenimiento de Hitler al poder, dice que al efectuarse aquél acontecimiento histórico, Alemania estaba casi inermes y rodeado de hostilidad en el exterior. En el interior, distaba mucho de haber paz.

El éxito del Tercer Reich grande en el interior, fué mucho más notable en el exterior.

De esas relaciones exteriores, conviene destacar las mantenidas con la Italia fascista. Por obra del nuevo régimen, el Tratado de Versalles dejó de humillar al pueblo alemán. Con Polonia el gobierno mantiene magníficas relaciones de vecindad. El acuerdo con Bélgica disminuyó por otra parte la tensión occidental. En cuanto a la Europa Oriental, lo mismo que en Centro Europa, el horizonte es para Alemania tranquilizador.

El diario añade: Queremos la libertad de la nación alemana, sin que esta libertad vaya contra los otros pueblos.

La garantía de esta libertad está en las fuerzas armadas y en la independencia del país. Con motivo del quinto aniversario del advenimiento de Hitler al Poder, un programa magnífico es ofrecido a la nación alemana.

El éxito del Tercer Reich grande en el interior, fué mucho más notable en el exterior.

De esas relaciones exteriores, conviene destacar las mantenidas con la Italia fascista. Por obra del nuevo régimen, el Tratado de Versalles dejó de humillar al pueblo alemán. Con Polonia el gobierno mantiene magníficas relaciones de vecindad. El acuerdo con Bélgica disminuyó por otra parte la tensión occidental. En cuanto a la Europa Oriental, lo mismo que en Centro Europa, el horizonte es para Alemania tranquilizador.

El éxito del Tercer Reich grande en el interior, fué mucho más notable en el exterior.

De esas relaciones exteriores, conviene destacar las mantenidas con la Italia fascista. Por obra del nuevo régimen, el Tratado de Versalles dejó de humillar al pueblo alemán. Con Polonia el gobierno mantiene magníficas relaciones de vecindad. El acuerdo con Bélgica disminuyó por otra parte la tensión occidental. En cuanto a la Europa Oriental, lo mismo que en Centro Europa, el horizonte es para Alemania tranquilizador.

El éxito del Tercer Reich grande en el interior, fué mucho más notable en el exterior.

De esas relaciones exteriores, conviene destacar las mantenidas con la Italia fascista. Por obra del nuevo régimen, el Tratado de Versalles dejó de humillar al pueblo alemán. Con Polonia el gobierno mantiene magníficas relaciones de vecindad. El acuerdo con Bélgica disminuyó por otra parte la tensión occidental. En cuanto a la Europa Oriental, lo mismo que en Centro Europa, el horizonte es para Alemania tranquilizador.

El éxito del Tercer Reich grande en el interior, fué mucho más notable en el exterior.

De esas relaciones exteriores, conviene destacar las mantenidas con la Italia fascista. Por obra del nuevo régimen, el Tratado de Versalles dejó de humillar al pueblo alemán. Con Polonia el gobierno mantiene magníficas relaciones de vecindad. El acuerdo con Bélgica disminuyó por otra parte la tensión occidental. En cuanto a la Europa Oriental, lo mismo que en Centro Europa, el horizonte es para Alemania tranquilizador.

El éxito del Tercer Reich grande en el interior, fué mucho más notable en el exterior.

De esas relaciones exteriores, conviene destacar las mantenidas con la Italia fascista. Por obra del nuevo régimen, el Tratado de Versalles dejó de humillar al pueblo alemán. Con Polonia el gobierno mantiene magníficas relaciones de vecindad. El acuerdo con Bélgica disminuyó por otra parte la tensión occidental. En cuanto a la Europa Oriental, lo mismo que en Centro Europa, el horizonte es para Alemania tranquilizador.

José Villanueva Sagredo
Especialista en enfermedades de la Garganta, Nariz y Oídos
CALLE VALENTIN CALDERON, 16
(Antes San Juan)

Delegación Provincial de Servicios Técnicos
SERVICIO DE TRABAJO
Se está formando la centuria del Servicio de Trabajo del VII Cuerpo de Ejército. Para ingresar en ella hay que reunir las siguientes condiciones:

- a) Pertener a F. E. T. y de las J. O. N. S., Primera Línea, o si es de oficio, pedir el paso de Segunda Línea a Primera una vez admitido.
- b) Tener buenas referencias profesionales con certificado de las C. O. N. S. respectivo y de casas donde haya trabajado.
- c) Comprometerse a acatar el reglamento del Servicio de Trabajo, además de las inherentes obligaciones militares de la Primera Línea.
- d) Reunir condiciones físicas para el Servicio de Trabajo.
- e) Los haberes son las 3 pesetas de la Primera Línea, de donde se descuenta la comida, más la subvención a la familia que disfruta el personal de la misma.

Se admiten maestros y peones albañiles, maestros y ayudantes electricistas, maestros fontaneros, herreros-cerrajeros, maestros, ayudantes carpinteros, maestros ayudantes pintores, peones ordinarios, un barbero, un zapatero, un guardacionero, un sastre y un ayudante de sastrer, conductores y mecánicos, conductores, siendo preferidos los que aporten un vehículo, o sean mecánicos conductores, cornetas, tambores, cocineros, rancheros, un topógrafo-delineante-fotógrafo, y encargados de obras expertas.

Los que deseen inscribirse, se presentarán en la Delegación Provincial de Servicios Técnicos (Avenida de Casado del Alisal, 37), donde se tomará nota de los presentados y sus señas, procediendo después al llamamiento de los elegidos, dándose cinco días para la incorporación.

Palencia, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El sub-delegado provincial del Servicio de Trabajo, Ricardo Botin.

Saludo a Franco: ¡Arriba España!

Tú, que todo lo debes al sacrificio de los combatientes, ¿qué has dado por ellos?

U. ROMAN BAQUERIN
Especialista del estómago intestines e hígado
RAYOS X
CONSULTA EN
Palencia, Mayor pral., 28, bajo

Delegación Provincial de Trabajo
Colocación de obreros
Se solicita el siguiente personal para prestar servicios en una Compañía de Ferrocarriles:

- 1 forjador.
- 4 caldereros y 4 ayudantes especializados en trabajos de cobre en hogares de locomotoras.
- 6 ajustadores y 10 ayudantes.
- 1 electricista especializado en reparaciones de aparatos telefónicos, devanado de motores y trabajos en líneas de alta tensión.
- 2 torneros mecánicos.
- 3 fregoneros de locomotoras con conocimiento para utilizarlas en la conducción de máquinas de vapor recalentado.

Las ofertas o proposiciones de los trabajadores a quienes interese este aviso, se harán en esta Delegación Provincial de Trabajo, por escrito, todos los días laborales, de las 10 a las 13.

Palencia, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El delegado provincial de Trabajo, Sixto Solís.

GAFAS-LENTES
despacho en el acto de recetas.
CASA SALAMANCA

Anuncios económicos

LA MARCA "EL CERVO"
Por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante o sin asistencia, el partido veterinario de Prádanos de Ojeda, que producirá próximamente, sin la titular, unas 6.000 pesetas.

La titular se halla en la actualidad, a resultados del expediente de jubilación que se instruye, a instancia del interesado, y que se resolverá brevemente.

Los aspirantes a dicho partido, lo solicitarán de esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Prádanos de Ojeda, a 24 de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El alcalde, Manuel de las Heras.

SE VENDE un burro de 5 años con su correspondiente carro bien equipado, seminuevo. Se vende junto o separado. Para tratar en Ribas de Campos, Victoriano García.

SE VENDE un par de mulas de cuatro años, de color azul, a toda prueba; alzada siete cuartas y seis dedos. Para tratar en Astudillo, con Antonio Busutto Castaño.

COMPRO motor de aceite pesado de 25 a 35 H.P. Dirección, Miguel Arroyo. Sahagún.

SE VENDEN nueve novillos cebados, propios para la matanza, juntos o separados. También se vende una vaca de leche. Para tratar, con Tomás Comte, en Frechilla.

SE VENDEN dos casas situadas en esta ciudad, calle Mancomunidad número 22 y Rizarzuela número 5, duplicado. Informes, Lucas Caneira, calle Rizarzuela, número 17, piso principal.

NOGAL, se vende le bastante madera y cortado en buena luna. Para tratar, con Mariano Salvador en Cozuelos de Ojeda

SE VENDE aparador y otros muebles. Valentín Calderón 7.

SE VENDE macho de 4 años marzo, de cuatro dedos sobre la marca, en Ribas de Campos, Gregorio Saldaña.

HOSPEDAJE. En casa particular, a todo confort, habitaciónes bien ventiladas, casa moderna, agua corriente, baño y calefacción; servicio esmerado. Martínez de Azcoitia, 1, tercero.

RAFAEL BOTIN
ESPECIALISTA
EN PARTO

Enfermedades de la mujer Berruguete, 8 Prá

Ondulación permanente de "Puntas"
CENTRO DE BELLEZA.-Mayor pral., 73
Teléfono 61. X. Trabajo garantizado.

VIVEROS CENTRALES CASTELLANOS
SABADELL HORTICULTOR
ARBOLES FRUTALES, FORESTALES, ROSALES Y PLANTAS DE JARDIN

1.ª MEDALLA DE ORO en el V Congreso Nacional de Riegos celebrado en Valladolid y otros importantes Premios en diferentes Exposiciones. Encargos: Avenida de Valladolid. — PALENCIA — Pidaa Catálogo

¡No se deje usted sugestionar por la aparición de nuevos dentífricos!
USE SIEMPRE
PASTA DENTIFRICA
ORIVE
El primer dentífrico español
LABORATORIOS ORIVE. LOGROÑO

CLINICA Y LABORATORIO "CARTON"
FUNDADA EN 1924
Consulta de enfermedades de la SANGRE, INFECCIONES y NUTRICION. Análisis clínico de sangre, esputos, etc. Metabolismo. Calle de la Pasión, número 1 y 2. Pral., Apartado, 73
VALLADOLID

O C U L I S T A
YAGÜES GARCIA
de la Beneficencia Municipal
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6
Boca Plaza, 4, 1.º — Palencia
(Frente al Siglo XX)

nes con fuego de fusil y ametralladora. El crucero bombardeó entonces las líneas chinas y echó a pique todos los "juncos" anclados. Los contingentes desembarcados, lanzáronse al asalto y expulsaron a los defensores.

El Cuartel general nipón, declaró que "la confirmación de la presencia de "juncos" sospechosos en la isla de Hai-Nan, demostró que desde allí se hacía un intenso tráfico de armas para China del Sur, hecho que exigía inmediatas providencias".

En Londres, la noticia causó comprensible emoción, pues se considera que la Armada nipona continúa desarrollando su estrategia insular esto es, apoderarse de cuantas islas chinas puedan garantizarles un dominio mayor en el Pacífico. Se recuerda que de 1885 a 1937, Japón logró, poco a poco, crear tres líneas estratégicas de bases aero-navales—una de Formosa a Sakalin, otra formada por las islas del Sur, y la tercera, por las islas del litoral chino. Las dos primeras pueden ser consideradas de carácter defensivo, pero la última revela, según los técnicos, un pro-

La organización del nuevo Estado

Anoche, el conde de Jordana hizo entrega a la Prensa de una importantísima Ley promulgada por el Caudillo, organizando la Administración central del Estado en Departamentos ministeriales

Los Ministerios serán: Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical

Constituido el Gobierno cesará en sus funciones la Junta Técnica del Estado
El Generalísimo continuará mandando todos los Ejércitos

Burgos.—Anoche, a las diez, al visitar los periodistas al presidente de la Junta Técnica del Estado, conde de Jordana, les hizo entrega de la importantísima Ley promulgada momentos antes por S. E. el Jefe del Estado, cuyo texto es el siguiente:

LEY
Exposición:
La Ley de 1.º de octubre de 1936 creó como órganos principales de la Administración Central del Estado, la Junta Técnica con sus Comisiones, el Gobernador General del Estado, las Secretarías de Relaciones Exteriores y General del Jefe del Estado.
Con posterioridad se agregó la Secretaría de Guerra.
En aquella fecha tenía la guerra un carácter exclusivamente nacional que, de haberse mantenido, hubiera terminado rápidamente al empuje siempre victorioso de nuestras armas. Y muy especialme al servicio de las atenciones de guerra, que absorbían la parte principal en la actividad de nuestra vida pública, fué dirigida aquella organización administrativa.
La rapidez con que hubo de proveerse a la organización embriónica del Estado, imprimió a ésta,

a la constante influencia del Movimiento Nacional. De su espíritu de origen, noble y desinteresado, austero y tenaz, onda y medularmente español, ha de estar impregnada la Administración del Estado nuevo.

Implantar esta reforma a fondo, esta aspiración a cuya realización marchamos desde ahora con voluntad decidida y segura.

En su virtud dispongo:
Artículo 1.º La Administración Central del Estado se organiza en Departamentos ministeriales al frente de los cuales habrá un ministro asistido de un subsecretario.

Los Ministerios subordinados a la Presidencia, que constituirán un Departamento especial, serán los siguientes:

Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical.

Artículo 2.º Cada uno de los expresados Ministerios comprenderá la respectiva Subsecretaría y los Servicios Nacionales que se indican en los artículos que siguen.

Artículo 3.º Al frente de cada Servicio Nacional habrá un jefe

de Servicio que desempeñará las funciones que antes se hallaban encomendadas a los directores generales. Cada Servicio se organizará en las Secciones y Negociados que sean indispensables.

Artículo 4.º La Presidencia comprenderá:
Servicio de Política general y coordinación.

Artículo 5.º El Ministerio de Asuntos Exteriores comprenderá los siguientes Servicios:
Política Exterior.
Tratados Internacionales.
Relaciones con la Santa Sede.
Protocolo.

Artículo 6.º El Ministerio de Justicia comprenderá los siguientes servicios:
Justicia.
Registros y Notariado.
Prisiones.
Asuntos eclesiásticos.

Artículo 7.º El Ministerio de Defensa Nacional se organiza así:
Independientemente de las facultades del Ministro encargado de la gestión de este Departamento, el Generalísimo conservará el mando supremo de los Ejércitos de tierra, mar y aire.

Con funciones meramente administrativas, existirán tres Subsecretarías correspondientes a las tres ramas indicadas.

Los Servicios técnicos de los Ejércitos serán encomendadas a los Estados Mayores de tierra, mar y aire.

Existirán además los siguientes organismos:
Consejo Superior del Ejército.
Consejo Superior de la Armada.
Consejo Superior del Aire.
Alto Tribunal de Justicia Militar.

Dirección de industrias de guerra.
Dirección de armamento.
Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Artículo 8.º El Ministerio de Orden Público, comprenderá los siguientes Servicios:
Seguridad.
Fronteras.
Inspección de la Guardia civil.
Correos y Telecomunicación.
Policía del tráfico.

Se establecerá la adecuada conexión de los Servicios de Seguridad con el Ministerio del Interior a los efectos de secundar la acción política a éste encomendada.

Artículo 9.º El Ministerio del Interior comprenderá los siguientes Servicios:
Política Interior.
Administración local.
Prensa.
Propaganda.
Turismo.
Regiones devastadas y reparaciones.

Beneficencia.
Sanidad.

Los delegados de Orden Público en las provincias, en cuanto se refiere a la gestión de los problemas específicos del Orden Público, dependerán directamente de aquel Ministerio; pero en todos aquellos asuntos de las provincias respectivas que, aun siendo concernientes al Orden Público, trasciendan a la acción política y demás competencias de los Gobernadores civiles, dependerán también de éstos.

Si en algún caso el Gobernador civil de un provincia asumiera las funciones del delegado de Orden Público, dependerá a estos efectos, del Ministerio de Orden Público.

Artículo 10 El Ministerio de Hacienda comprenderá los siguientes servicios:
Intervención.
Tesoro.
Presupuesto.
Propiedades y Contribución territorial.

Artículo 11 El Ministerio de Industria y Comercio, comprenderá los siguientes Servicios:
Industria.
Comercio y Política Arancelaria.

Minas y Combustibles.
Tarifas de transportes.
Comunicaciones marítimas.
Pesca marítima.

Artículo 12 El Ministerio de Agricultura, comprenderá los siguientes servicios:
Agricultura.
Montes.
Pesca fluvial.
Ganadería.
Reforma económica y social de la tierra.

Artículo 13 El Ministerio de Educación Nacional comprenderá los siguientes servicios:
Enseñanza superior y media.
Primera enseñanza.
Enseñanza profesional y técnica.
Bellas Artes.

Artículo 14 El Ministerio de Obras Públicas, comprenderá los siguientes servicios:
Puertos y señales marítimas.
Obras hidráulicas.
Caminos y Ferrocarriles.

Artículo 15 El Ministerio de Organización y Acción Sindical comprenderá los siguientes servicios:
Sindicatos.
Jurisdicción y armonía del trabajo.
Previsión social.
Emigración.
Estadística.

Artículo 16 La Presidencia queda vinculada al jefe del Estado. Los ministros reunidos con él constituirán el Gobierno de la Nación. Los ministros, antes de tomar posesión de sus cargos, prestarán juramento de fidelidad al Jefe del Estado y al Régimen Nacional.

Artículo 17 Al Jefe del Estado que asumió todos los Poderes por virtud del Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 29 de septiembre de 1936, corresponde la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general.

Las disposiciones y resoluciones del Jefe del Estado, previa deliberación del Gobierno, y a propuesta del ministro del ramo adoptarán la

forma de Leyes, cuando afecten la estructura orgánica del Estado o constituyan las normas principales del ordenamiento jurídico del país, y Decretos en los demás casos.

En el ejercicio de la potestad reglamentaria y, en general, de realización de las funciones administrativas, las resoluciones y disposiciones de los ministros, tendrán la forma de Ordenes.

Artículo transitorio.—Cuando el Gobierno, cesarán en sus funciones la Junta Técnica del Estado con sus Comisiones, las Secretarías de Guerra, Relaciones Exteriores y General del Jefe del Estado y el Gobierno General.

La Presidencia y los demás ministerios se harán cargo de la documentación procedente de los Centros en las materias que competan.
Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Ley.
Dada en Burgos, a trece de enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal
Francisco Franco

Artículo 18 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 19 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 20 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 21 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 22 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 23 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 24 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 25 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 26 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 27 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 28 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 29 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 30 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 31 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 32 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 33 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 34 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 35 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 36 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 37 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 38 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 39 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 40 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 41 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 42 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 43 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 44 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 45 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

Artículo 46 El Ministerio de Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Organización y Acción Sindical, comprenderá los siguientes Servicios:
Asuntos Exteriores.
Justicia.
Defensa Nacional.
Orden Público.
Interior.
Hacienda.
Industria y Comercio.
Agricultura.
Educación Nacional.
Obras Públicas.
Organización y Acción Sindical.

El Gobierno tendrá un vicepresidente y un secretario elegidos, entre sus Miembros, por el Jefe del Estado.

Dependerá de la vicepresidencia una subsecretaría, el Instituto Geográfico y Estadístico, el Servicio de Marruecos y Colonias y el Servicio de Abastecimientos y Transportes. Ejercerá, además, todas las funciones que en ella delegue la Presidencia.

Una vez posesionados de sus cargos, los ministros procederán a organizar sus Departamentos, proponiendo al Jefe del Estado las disposiciones referentes a su constitución interna y normas de funcionamiento.

Artículo 17 Al Jefe del Estado que asumió todos los Poderes por virtud del Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 29 de septiembre de 1936, corresponde la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general.

Las disposiciones y resoluciones del Jefe del Estado, previa deliberación del Gobierno, y a propuesta del ministro del ramo adoptarán la

forma de Leyes, cuando afecten la estructura orgánica del Estado o constituyan las normas principales del ordenamiento jurídico del país, y Decretos en los demás casos.

En el ejercicio de la potestad reglamentaria y, en general, de realización de las funciones administrativas, las resoluciones y disposiciones de los ministros, tendrán la forma de Ordenes.

Artículo transitorio.—Cuando el Gobierno, cesarán en sus funciones la Junta Técnica del Estado con sus Comisiones, las Secretarías de Guerra, Relaciones Exteriores y General del Jefe del Estado y el Gobierno General.

La Presidencia y los demás ministerios se harán cargo de la documentación procedente de los Centros en las materias que competan.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Ley.

Dada en Burgos, a trece de enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal
Francisco Franco

El ataque enemigo por el sector de Celadas ha crecido hasta el extremo de limitarse a tiroteos. La mayor actividad bélica se desarrolló por el sector de Jaca, quedando totalmente deshecho el Batallón atacante

Ningún ejército del mundo podría soportar mucho tiempo las enormes pérdidas que los rojos están teniendo en el frente de Teruel.

Repetimos un día y otro que es más interesante lo que ahora están haciendo nuestras columnas, es decir, la trituración del Ejército comunista, que un avance de más o menos kilómetros.

Los rojos están teniendo pérdidas elevadísimas, sobre todo en la semana última, en que se lanzaron con el inútil empeño de querer atacar por los flancos con vistas a dificultar las comunicaciones con nuestras fuerzas avanzadas de Teruel.

No podían tomar posiciones cerca de la ciudad bajo-aragonesa y han buscado la manera de diseminar nuestras posiciones sobre Singra y los altos de las Celadas, que han sido los puntos de ataque donde un día y otro han atacado con cerrilidad que están pagando carísimo.

Día a día, vamos ganando la gran batalla de Teruel. Así lo confiesa el enemigo, que ya no emplea euforia alguna al hablar de Teruel y que lleva varios días acusando el quebranto en sus partes oficiales.

Evadidos en estos días declaran que en la retaguardia roja la pasajera alegría que les produjo la traición de Teruel, se ha convertido en un desaliento extraordinario, pues saben que todos los días les cuesta muchos cientos de bajas.

La prensa roja deja entrever el disgusto que hay entre los mandos marxistas y los periódicos franceses declaran que los escasos altos mandos españoles van a ser sustituidos por franceses y rusos.

Además siguen trinando contra los eficacísimos bombardeos realizados por la invicta aviación nacional contra los objetivos militares, atribuyéndonos bombardeos a poblaciones abiertas que no es otra cosa que justificar sus criminales intentos a nuestras poblaciones alejadas del frente.

Les duele mucho que tratemos de evitar el aprovisionamiento de armas y munición por los puertos rojos de Levante y por la frontera francesa pero, ese es un derecho que en la guerra nadie puede negar.

No contentos con esto, arremeten también contra la ciudad de Naciones. Desearían una ayuda más eficaz que la reciben, aun siendo esta temporada mucho más intensa que una otra, por parte del Frente Popular francés.

Todo esto son los síntomas de la fracasada ofensiva del frente de Teruel, donde los nuestros se cubren de gloria quitando a lo más florido del Ejército Internacional.

Mediten los lectores acerca de lo que esto significa y quen las oportunas consecuencias.

Ese desgaste formidable del Ejército rojo coloca a nuestros en situación maravillosa para actuaciones futuras.

En el día de hoy, el ataque enemigo por el sector de Celadas ha decrecido hasta el extremo de limitarse a un simple tiroteo aprovechado por muchos milicianos rojos para pasarse nuestras líneas hasta medio centenar de ellos.

Mas la actividad bélica se desarrolló por el sector de Jaca. A primeras horas de la madrugada atacó nuestras posiciones un batallón enemigo con gran lujo de fuerzas. Mas siempre, fué rechazado, no sin haber dejado en nuestro gran número de bajas, varias ametralladoras, fusiles ametralladores, munición, etc., etc.

Puede decirse sin temor a equivocación, que el Batallón atacante ha quedado totalmente deshecho, ya que cuando se tiraba en desorden, fué ametrallado por nuestros cazas.

FARO.

"La Hermana María" será la película emocionante que hará recordar esta temporada durante mucho tiempo. Se estrena el miércoles en el "Ortega".

Que no tenga el pesar de no haber visto "La Hermana María" cuando escuche a cuantos la vieron: Ha sido una película preciosa que nos ha emocionado. Se estrena el domingo, en el "Ortega".

de modo necesario, un carácter de provisionalidad. En la actualidad la insuficiencia de aquella organización es notoria, tanto si se la considera en su constitución cuanto si se atiende a su funcionamiento.

En efecto, a pesar del esfuerzo de los hombres al servicio de aquella organización, exclusivamente administrativa, la normalidad de la vida pública en la parte liberada del solar de la Patria, el volumen y la complejidad creciente de las funciones de gobierno y de gestión, y la necesidad de tener montado de modo completo el sistema administrativo, aconsejan la reorganización de los servicios centrales que, sin prejuzgar una definitiva reforma del Estado, abra cauce a la realización de una obra de gobierno estable, ordenada y eficaz.

La experiencia de largos años, en que la Administración al mismo tiempo que multiplicaba sus fines perfeccionaba sus medios, no autoriza a prescindir por completo de un sistema de división de trabajo, que teniendo fuerte raigambre en el país, es susceptible de ulteriores perfeccionamientos.

En todo caso, la organización que se lleva a cabo, quedará sujeta

de Servicio que desempeñará las funciones que antes se hallaban encomendadas a los directores generales. Cada Servicio se organizará en las Secciones y Negociados que sean indispensables.

Artículo 4.º La Presidencia comprenderá:
Servicio de Política general y coordinación.

Artículo 5.º El Ministerio de Asuntos Exteriores comprenderá los siguientes Servicios:
Política Exterior.
Tratados Internacionales.
Relaciones con la Santa Sede.
Protocolo.

Artículo 6.º El Ministerio de Justicia comprenderá los siguientes servicios:
Justicia.
Registros y Notariado.
Prisiones.
Asuntos eclesiásticos.

Artículo 7.º El Ministerio de Defensa Nacional se organiza así:
Independientemente de las facultades del Ministro encargado de la gestión de este Departamento, el Generalísimo conservará el mando supremo de los Ejércitos de tierra, mar y aire.

Con funciones meramente administrativas, existirán tres Subsecretarías correspondientes a las tres ramas indicadas.

Los Servicios técnicos de los Ejércitos serán encomendadas a los Estados Mayores de tierra, mar y aire.

Existirán además los siguientes organismos:
Consejo Superior del Ejército.
Consejo Superior de la Armada.
Consejo Superior del Aire.
Alto Tribunal de Justicia Militar.

Dirección de industrias de guerra.
Dirección de armamento.
Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Artículo 8.º El Ministerio de Orden Público, comprenderá los siguientes Servicios:
Seguridad.
Fronteras.
Inspección de la Guardia civil.
Correos y Telecomunicación.
Policía del tráfico.

Se establecerá la adecuada conexión de los Servicios de Seguridad con el Ministerio del Interior a los efectos de secundar la acción política a éste encomendada.

Artículo 9.º El Ministerio del Interior comprenderá los siguientes Servicios:
Política Interior.
Administración local.
Prensa.
Propaganda.
Turismo.
Regiones devastadas y reparaciones.

Beneficencia.
Sanidad.
Los delegados de Orden Público en las provincias, en cuanto se refiere a la gestión de los problemas específicos del Orden Público, dependerán directamente de aquel Ministerio; pero en todos aquellos asuntos de las provincias respectivas que, aun siendo concernientes al Orden Público, trasciendan a la acción política y demás competencias de los Gobernadores civiles, dependerán también de éstos.



EL JOVEN

GONZALO GUTIERREZ CARNEROS

Murió por Dios y por España en el frente de Teruel

EL DIA 2 DE ENERO DE 1938

a los 22 años de edad

D. E. P.

Sus apenadísimos padres Feliciano y Julia; hermanos Albano, Teodoro, Victorina y Gonzalo, tíos, primos y demás familia,

Suplican a sus amistades le tengan presente en sus oraciones, por cuyo acto de caridad cristiana les quedarán eternamente agradecidos.



JESUSIN DIEZ GONZALEZ

De F. E. T. y de las Jons, camisa vieja, que fué herido en el Muletón (Teruel) el 18 de Enero de 1938 y murió en el Hospital de Cella el día 26 del actual a los 21 años de edad, se incorporó al movimiento Salvador de España en los primeros días que se inició, y recibió a la hora de su muerte los Santos S. S. y la Bendición de Su Santidad, muriendo como lo que fué, un verdadero cristiano y vitoreando a España y a la Virgen del Río

D. E. P.

Sus apenadísimos y desconsolados padres don Jesús Diez Saldaña y doña Juliana González Rodríguez; sus hermanos Manuela, Neomiza, Esther, Matilde (Maestra Nacional de Cervera de Piserga) y María Jesús; hermanos políticos Gabina Fernández, Jacinto Garrachón y Justo G. Cossio Campollo (ausente) y demás familia,

Suplican a sus amistades le tengan presente en sus oraciones, por cuyo acto de caridad les quedarán agradecidos.